

## FORMACIÓN OBLIGATORIA

**25 horas de formación** institucional obligatoria. Las 10 horas que se han reducido, cada docente las utilizará según sus necesidades. El profesorado interino que realice sustituciones, podrá titular realizando formación online en la plataforma del Dpto.



## RATIOS CPEIP

Bajada de ratios general (se implantará de forma progresiva hasta llegar a todos los cursos):

- **23 alumnos/as** en E. Infantil y Primaria (primer curso).



## RATIOS CPEIP CON ÍNDICE NEGATIVO

- Se mantiene la ratio de **20 alumnos/as** en 2º ciclo de E. Infantil
- Se amplía la extensión desde EI a EP de las ratio de 22 alumnos/as para el curso 25/26 y de 20 alumnos/as para los cursos 26/27 y 27/28. Se extenderá progresivamente a todos los cursos.



## RATIOS SECUNDARIA

Bajada de ratios general para el curso 26/27 (se implantará de forma progresiva hasta llegar a todos los cursos):

- **28 alumnos/as** en 1º de ESO.



## REDUCCIÓN DE SOBRECARGA BUROCRÁTICA

Desarrollo de herramientas informáticas para reducir la documentación que tiene que elaborar el profesorado y eliminar duplicidades.



## COBRO DEL VERANO

Se mantiene la ampliación del contrato en julio y agosto a las personas interinas que hayan trabajado 5 meses y medio (165 días)



## HORAS DE REFUERZO EN CPEIPS

Dotación de al menos 1.000 horas de refuerzo, de acuerdo al índice de refuerzo de plantilla, matrícula sobrevenida...



## HORAS DE REFUERZO EN SECUNDARIA Y FP BÁSICA

Dotación de al menos 270 horas de refuerzo. Se desarrollará una herramienta similar a la utilizada en CPEIPs para determinar qué centros recibirán estas horas.



## HORARIO ENSEÑANZAS MEDIAS

Horario lectivo de 18 h semanales. Las 2h complementarias de cómputo semanal, serán para:

- Una para tareas de coordinación y elaboración de documentos.
- Otra para planes, proyectos, tareas de los eq. docentes o Departamentos didácticos. Estas no supondrán la dedicación de más tiempo semanal.



## REDUCCIONES POR EDAD

Continúan las reducciones por edad para el profesorado mayor de 55 años. Serán de permanencia en el centro para trabajo personal. A partir de los 60 años, se mantienen las horas de reducción, pero no serán de permanencia obligatoria en el centro.



## CARRERA PROFESIONAL

El Dpto. de Educación formará parte de la negociación en la que se trate de forma específica lo que afecte al personal docente, incluida la carrera profesional.



## CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA

Estabilización de la plantilla del CSM y redacción de un nuevo ROC específico para los conservatorios.



## PERSONAL ADMINISTRATIVO

El Dpto. de Educación propondrá a Función Pública el incremento de plantilla necesaria para dotar de personal administrativo a todos los centros.



## ESTABILIDAD DE LAS PLANTILLAS

Compromiso de reducción de la provisionalidad y estudio de puestos de especial dificultad con plazas vinculadas a la educación especial.



## REPARTO DE EMPLEO

Se mantiene el permiso de reparto de empleo mientras está vigente la normativa (DF 39/2014).



## DESCONEXIÓN DIGITAL

Compromiso de abordar la desconexión digital del profesorado (no recepción de comunicaciones desde Educa en periodos no laborables).



## EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Los espacios comunes de los centros contarán con un número de ordenadores suficiente y actualizado para el personal docente.

